

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 18.211 · 1969

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 28 de septiembre de 2006 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 18.211

Bs. As., 14/5/1969

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA.

El Ministro de Defensa a propuesta del Comando en Jefe del Ejército en expediente Nº 58/67 Cde 22, tiene el honor de dirigirse al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación con el objeto de someter a su consideración privativa, el propósito de donar un (1) caballo de Armas con destino al Ejército de la República de Bolivia para el Oficial ganador de los concursos hípicos anuales que se disputan en la Ciudad de La Paz.

A tal efecto el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria ha previsto la selección de un caballo que se encuentra alojado en el Regimiento 5 de Caballería de Montaña 'General Güemes', con guarnición en Salta, el cual puede ser prescindible para esa unidad teniendo en cuenta la finalidad perseguida.

Igualmente cabe expresar que el procedimiento propuesto contribuiría a mantener en las Fuerzas Armadas del país hermano, un sentimiento favorable hacia el Ejército Argentino mediante una donación de reducido valor financiero, afianzando las vinculaciones amistosas con las mismas.

Dios guarde a V.E.

Firmas

Bs. As., 14/5/1969

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo procederá a donar al Ejército de la República de Bolivia un (1) caballo de Armas, cuyo valor ascienda a la suma de 60.000,00 (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

ARTÍCULO 2°. El Comando en Jefe del Ejército tomará las medidas necesarias, a efectos de concretar la donación de referencia y a dar de baja del patrimonio del Ejército el caballo mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Firmas



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).